

**CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN
EN LA LOCALIDAD DE RUFINO - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ**

ÍTEM N° 1: RED ELÉCTRICA

La presente descripción técnica tiene como finalidad detallar los criterios y lineamientos generales para la ejecución del tendido de red eléctrica de baja tensión con conductor preensamblado.

Si bien este documento describe pautas técnicas y constructivas utilizadas por la Cooperativa Eléctrica Limitada de Rufino (CELR), su propósito es enriquecer y complementar el Proyecto que deberá elaborar la Adjudicataria, sirviendo como referencia de los estándares aplicados en este tipo de obras.

La obra corresponde al suministro de energía eléctrica para un conjunto de 20 viviendas (correspondiente a la Manzana Qta 15 B), con una potencia asignada de 3 kW por unidad, considerando un factor de simultaneidad igual a 1, ubicadas entre las calles Bv. Belgrano, José A. Perú y Florentino Ameghino. (Plano RE 01).

1. PUNTO DE CONEXIÓN: Se realizará una extensión de línea desde el puesto de transformación existente N°10 ubicado sobre calle J.A. Perú N° 111.

2. INFRAESTRUCTURA NECESARIA:**Repotenciación de Subestación Transformadora:**

Se deberá ampliar la potencia nominal de la Subestación Transformadora Aérea existente (Repotenciar) de un Transformador de 200 KVA a otro de mayor potencia de 315 KVA. Como en este caso el Transformador no es exclusivo para la obra del plan de Vivienda en cuestión, se deberá abonar un costo por KW considerando que la potencia instalada del plan para las 20 Viviendas es de 60 KW. (consideramos 3 KW por Vivienda FS=1). Este costo se incluye en la presente cotización como diferencia de potencia o repotenciación.

Asimismo, se prevé la incorporación de una nueva salida de red preensamblada en baja tensión, con su correspondiente protección principal tipo ACR, la cual seguirá la traza indicada en la planimetría de obra.

• **Infraestructura Baja Tensión:** Será necesaria la extensión de una red de baja tensión aérea con conductor preensamblado 3x95+1x50+2x25 mm² conductor de Al, aislación XLPE, desde la Subestación N° 10 hasta los nuevos puntos de suministro. Los primeros 125 m de tendido contarán con postación existente en condiciones adecuadas.

Para el resto del recorrido, deberá contemplarse nueva postación y todos los elementos complementarios.

Criterios Técnicos de Cotización:

a) Postación existente – Calle José A. Perú

- Longitud: 125 m de línea con postación existente.
- El último piquete, antes de cruzar Bv. Belgrano, deberá reemplazarse por una columna de hormigón armado P-750 R1500 Ø22.
- Conductor: Preensamblado 3x95 mm² + 1x50 mm² + 2x25 mm² – 140 m aproximados.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

- Incluir: herrajes, horquillas, morsas, ménsulas y hormigón de base para la columna de retención.
- Instalar puesta a tierra individual en columna retención.

b) Nueva urbanización – Calles internas

- Columnas de retención: HºAº P-750 R1500 Ø22, ubicadas en las ochavas y extremos de línea (cantidad: 6 unidades).
- Columnas de sostén: HºAº P-750 Ro 450 Ø14, con vanos de 20 a 25 m, procurando respetar las medianeras de los lotes (cantidad: 5 unidades).
- Conductor: Preensamblado 3×95 mm² + 1×50 mm² + 2×25 mm², con 300 m aproximados de tendido.
- Incluir: herrajes, horquillas, morsas, ménsulas y hormigón de base para la columna de retención.
- Cada columna deberá contar con su puesta a tierra individual y empotramiento con hormigón estructural en la base (solo retención).

Para las 5 Viviendas que se encuentran ubicadas en la calle 27 de Febrero entre Bv. San Martín y calle Vietti, solo será necesario realizar el trabajo de acometida a los pilares, debido a que en este lugar la red eléctrica es existente (según factibilidad otorgada por la Cooperativa Eléctrica de Rufino).

ÍTEM Nº 2: RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Para la red de alumbrado público se tendrá en cuenta la provisión de columna con luminaria con tecnología LED, marca Philips modelo BRP 482 de 150W y 22.000 Lúmenes o similar, la distribución de las mismas se detallan en planimetría adjunta (plano RE 02).

Las Columnas metálica a construir serán de 9 metros de altura total, con brazo curvo de 2 m construida con tubos de acero SAE 1020, con costura en tramos soldados, previo (se adjunta detalle de la columna), de acuerdo a especificaciones técnicas de la Municipalidad de Rufino.

Los tipos constructivos de la columna se deberán corresponder a las especificaciones técnicas de la Municipalidad y Cooperativa Eléctrica de Rufino cumpliendo la Normativa de la Asociación de Electrotécnicos Argentinos(A.E.A.) que incluye un interruptor diferencial y fusible para cada una de las columnas propuestas alimentadas desde cable preensamblado en forma independiente con conductores 2x25 mm² de sección.

Las distribución de las columnas se detallan en el **plano RE02**.

La Adjudicataria deberá previamente a la firma del contrato presentar el plano ejecutivo aprobado por la Municipalidad de Rufino.

El artefacto de iluminación previsto tendrá las características de acuerdo a la planilla adjunta, y deberá reunir los siguientes requisitos particulares

- **Potencia 150 W**
- **Tensión 180-240 V**
- **50-60 HZ**
- **FP mayor a 0,95**
- **Flujo luminoso 22.000 Lúmenes como mínimo**
- **Temp. de color 5000 °K**
- **Vida útil mayor a 50.000 hs**

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

- IP 66
- Garantía de 5 años.

Las luminarias deberán tener ensayos luminotécnicos otorgados por Laboratorio de acústica y luminotecnía de Secretaría de Gobierno de provincia de Buenos Aires.

ÍTEM N° 3: RED DE AGUA POTABLE

La obra comprende la ampliación de la red de agua potable existente para abastecer a las 20 viviendas a construirse en el sector comprendido entre Bv. Belgrano, Calle José Perú y el Pje Público. Los puntos de conexión a la red existente se encuentran sobre el Bv. Belgrano, en la vereda sur, como lo indica la Factibilidad entregada por el Ente prestatario del servicio y la planimetría adjunta al presente PET.

Deberá ejecutarse la ampliación de la red sobre la calle José Perú y sobre el Pje Público, con cañería de PVC K6 JE Ø 75 mm, como se indica en la planimetría adjunta RA-01; como así también las 20 conexiones domiciliarias.

En el sector comprendido entre las calles 27 de febrero, Luis Vietti y Bv. San Martín; donde se ubica el conjunto de 5 viviendas, deberán ejecutarse las conexiones domiciliarias desde la red existente, como se indica en la factibilidad emitida por el Ente prestatario del servicio y la planimetría adjunta RA-02.

Los oferentes deberán considerar para su oferta los costos de materiales, mano de obra y equipos necesarios para materializar la obra, incluidos aquellos asociados a cruces de calle, reparaciones, encamisado para cruce bajo canal, requerimientos municipales, permisos, canon o cualquier otro trabajo no indicado específicamente, pero necesario para la correcta ejecución de la obra.

a. Excavación, relleno y compactación de zanjas:

Comprende la excavación a cielo abierto mecánica y manual en cualquier clase de terreno y a cualquier profundidad, para la colocación planialtimétrica, conforme al proyecto, de las cañerías de agua con las variaciones que eventualmente disponga la inspección o el Ente responsable de la prestación del servicio.

El pago del ítem será retribución total por las tareas que impliquen la ejecución de las obras, así como de las tareas que a continuación se detallan:

1. El perfilado manual necesario de la excavación, en un todo de acuerdo al plano de detalle, en las indicaciones de la Inspección de Obras y/o especificaciones de la empresa prestataria del servicio.
2. La limpieza, nivelación del terreno, remoción de obstáculos y retiro de todo material sobrante en obra.
3. El encajonamiento del suelo removido hasta la terminación de los trabajos.
4. La conformación del lecho de apoyo, el relleno y compactación de la zanja una vez colocada la cañería y aprobada la prueba hidráulica, según lo dispuesto en el plano de detalle, en las indicaciones de la Inspección de Obras y/o especificaciones del Ente prestatario del servicio.
5. La restitución a su estado original de los caminos y calles sin pavimento que sean afectados por los trabajos o acciones motivadas en la ejecución de las obras.
6. Los ensayos necesarios sobre el terreno y/o especificados en los Pliegos, por la Inspección, o por la empresa prestataria del servicio.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

7. Todas las tareas para el abatimiento de la napa freática, en casos que fuera necesario. Adoptándose métodos convencionales de bombeo en zanja, en caso que la altura a deprimir sea pequeña y no ponga en riesgo ni la estabilidad de las paredes, ni el personal o calidad de la obra. Se incluirán asimismo tareas para entibamientos o tablestacados adecuados al tipo de suelo a ser excavado.
8. El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, hasta el lugar que indique la Inspección de la obra, su descarga y acondicionamiento de manera de preservar condiciones acordes al medio ambiente circundante.
9. Los gastos que deriven de la necesidad de efectuar estudios de suelo ordenados por la Inspección de la obra.
10. Materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones para recuperar el estado anterior.
11. Los trabajos y materiales necesarios para la colocación de la malla de advertencia de las cañerías, de acuerdo con lo indicado en plano tipo de zanja.

El pago será retribución total todas las tareas o insumos que fuesen necesarios realizar para que las obras queden correctamente terminadas de acuerdo a las especificaciones y a los planos del proyecto.

b. Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 6 con junta elástica, Ø 75 mm.

Comprende el acarreo y colocación de las cañerías de PVC clase 6 Ø 75 mm, para la obra de red de agua potable prevista para las viviendas, la que será ejecutada en un todo de acuerdo con los planos de proyecto y las instrucciones que la Inspección junto con el Ente prestatario del servicio dispongan a tal fin. Forman parte del ítem la provisión, el acarreo y colocación de todas las piezas especiales que se agregan en la red y que se detallan en los planos y planimetrías generales y particulares que forman parte de este legajo.

El pago del ítem será retribución total por las tareas que impliquen la ejecución de las obras, así como de las tareas que a continuación se detallan:

1. La provisión de todas las piezas especiales, requeridas para la ejecución de la red de agua potable, de acuerdo a la planimetría general y de detalle que se adjuntan.
2. La colocación de la cañería recta y las piezas especiales en un todo de acuerdo a lo indicado en Pliego de Especificaciones Técnicas, planimetría de detalle e indicaciones de la Inspección de Obras y/o del Ente prestatario del servicio.
3. La ejecución de cama de asiento de los caños. El material a utilizar para esta tarea será arena y se ajustará a los planos de detalle correspondientes.
4. Construcción de los dados de anclaje incluyendo su material.
5. Mano de obra para los empalmes y derivaciones de acuerdo con los planos de proyecto.
6. Las pruebas hidráulicas y de funcionamiento de acuerdo a la normativa y a las exigencias de verificación y control que la empresa prestataria del servicio exija para la habilitación de la red.
7. Toda otra tarea o insumo que fuese necesario realizar para que las obras queden correctamente terminadas de acuerdo a las especificaciones y a los planos de proyecto.
8. La limpieza y desinfección de la cañería terminada, para su puesta en servicio conforme a las exigencias de la empresa prestataria del servicio.

**CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E
INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO**

La medición para la certificación de este ítem se efectuará por metro lineal de cañería colocada y aprobada de acuerdo a las especificaciones técnicas.

c. d. Conexiones domiciliarias PE Ø 20 mm:

Comprenden este ítem los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las conexiones a ser ejecutadas a lo largo de la red instalada, en un todo de acuerdo con la normativa y exigencias establecidas por el Ente Prestatario del Servicio.

La aprobación de los materiales requeridos para la ejecución de las conexiones domiciliarias, deberán ser aprobados por la Inspección y por el Ente prestatario del servicio.

Incluye:

1. La provisión de los materiales correspondientes al ítem, indicadas en los planos correspondientes y ejecución de la unión con la cañería de distribución. Colocación de la cañería de polietileno Ø 20 mm.
2. Provisión y colocación de caja para alojar al conjunto llave de paso – medidor y accesorios. A efectos de la posterior colocación de los medidores se dejará colocado en su lugar un caño de polietileno Ø 20 mm con los correspondientes acoples.
3. Ejecución de las excavaciones necesarias para permitir la instalación del sistema, con el posterior tapado y apisonado de la zanja. Prueba hidráulica bajo la supervisión de personal de la Inspección y del Ente prestatario del servicio.
4. Retiro y transporte de los materiales sobrantes producto de la realización de los trabajos indicados.

El ítem se certificará por unidad provista, colocada y aprobada por la Inspección de la Obra.

ÍTEM Nº 4: RED DE DESAGÜES CLOACALES

La obra comprende la ejecución de conexiones domiciliarias a la red existente, correspondientes al conjunto de 5 viviendas a ejecutarse entre las calles 27 de febrero, Luis Vietti y Bv. San Martín. La red existente se ubica bajo calzada, por lo que los eferentes deberán considerar en su oferta todos los costos asociados a tuneleo, reparaciones, permisos municipales, canon, o cualquier otro trabajo asociado a la obra que no haya sido indicado específicamente, pero que resulte indispensable para poder concretar la materialización del ítem.

a. Conexiones Domiciliarias PVC Ø 110 mm (Esp. 3.20 mm) J.E:

Comprende la excavación, relleno y compactación, ejecución de sondeos para la detección de otras instalaciones, la provisión, acarreo y colocación de la cañería recta de PVC de Ø 110 mm (Esp. 3.20 mm) de diámetro, sus accesorios especiales del mismo material y junta, colocación de la caja para boca de acceso de acuerdo al Plano Tipo respectivo y todos los materiales y mano de obra necesarios para su ejecución. Incluye la vinculación entre la instalación domiciliaria interna y la conexión domiciliaria externa, realización de la prueba hidráulica y colocación de tapones.

ÍTEM Nº 5: RED DE GAS NATURAL

La obra comprende la ampliación de la red de gas natural existente para abastecer a las 20 viviendas a construirse en el sector comprendido entre Bv. Belgrano, Calle José Perú y el Pje Público. Los puntos de conexión a la red existente se encuentran en la intersección de Bv. Belgrano y Calle José Perú, en la vereda sur; y en la intersección de Bv. Belgrano y Calle Esperanza, en la vereda norte, como lo indica la Factibilidad entregada por el Ente prestatario del servicio y la planimetría adjunta al presente PET.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

Deberá ejecutarse la ampliación de la red sobre la calle José Perú y sobre el Pje Público, con cañería PE Ø 50 mm, mientras que sobre Bv. Belgrano deberá ejecutarse la extensión de red con cañería PE Ø 63 mm, como se indica en la planimetría adjunta RG-01; como así también las 20 conexiones domiciliarias.

En el sector comprendido entre las calles 27 de febrero, Luis Vietti y Bv. San Martín; donde se ubica el conjunto de 5 viviendas, deberá realizarse una extensión de la red en cañería PE Ø 63 mm, como así también las conexiones domiciliarias, como se indica en la factibilidad emitida por el Ente prestatario del servicio y la planimetría adjunta RG-02.

Los oferentes deberán considerar para su oferta los costos de materiales, mano de obra y equipos necesarios para materializar la obra, incluidos aquellos asociados a sondeos, cruces de calle, reparaciones, encamisado para cruce bajo canal, requerimientos municipales, permisos, canon o cualquier otro trabajo no indicado específicamente, pero necesario para la correcta ejecución de la obra.

La Contratista deberá realizar la solicitud de interferencias ante los distintos Entes prestatarios de Servicios Públicos e incorporar las mismas dentro del Proyecto Ejecutivo.

Previo a la iniciación de las tareas, la Contratista, deberá contar con el Proyecto Constructivo aprobado por el Ente Prestatario del Servicio, debiendo el mismo estar en un todo de acuerdo con la normativa técnica vigente del mismo. Las operaciones técnicas y/o administrativas, así como la aprobación del Proyecto Ejecutivo y su control, aprobación y recepción definitiva de la obra estarán a cargo de Litoral Gas S.A.

a) Objeto:

La obra a construir tiene por objeto la ampliación de la red domiciliaria de gas natural en los sectores que se indican en el Plano G1, conforme a la factibilidad del Ente prestatario del Servicio contenida en el Pliego. La presente sección establece las características y requisitos a cumplir en la instalación de redes de media presión en polietileno (en adelante PE).

b) Presentaciones:

Se considerará que el término "Presentaciones", según se utiliza en estas especificaciones incluye los planos de proyecto, cualquier cálculo de diseño detallado, planos conforme a obra, listas, gráficos, catálogos de materiales o equipos, hojas de datos, muestras y cualquier elemento similar que requiera presentarse en estas especificaciones técnicas para recibir la aprobación del sector Estudios y Proyectos de Ente Prestatario del Servicio. o el sector que correspondiera.

Todo trabajo se realizará de acuerdo a las presentaciones aprobadas. El Contratista no deberá comenzar la elaboración de cualquier elemento antes que el Ente Prestatario del Servicio haya analizado la presentación respectiva y devuelto las copias al Contratista con algunas de las siguientes inscripciones: "aprobado" o bien "aprobado con observaciones".

Toda corrección indicada en un documento deberá considerarse como una modificación necesaria para cumplir con los requisitos del proyecto y de las especificaciones técnicas.

La revisión y aprobación que efectúe la Gerencia del Ente Prestatario del Servicio o el sector que corresponda de las presentaciones suministradas por el Contratista no eximirá a éste de su responsabilidad íntegra por la exactitud de los datos y dimensiones y conformidad con las especificaciones técnicas. El Contratista asume la responsabilidad total y el riesgo de cualquier perjuicio originado en cualquier error que contengan los documentos efectuados por el Contratista.

El Contratista tendrá la obligación de presentar, cuando el Ente Prestatario del Servicio lo considere necesario, la ingeniería de detalle de cualquier parte de la obra que por su complejidad lo requiera a exclusivo juicio de la Inspección de Obras o del Ente Prestatarios del Servicio.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

Asimismo, será obligación del Contratista confeccionar y presentar los proyectos constructivos correspondientes a todos los cruces especiales involucrados en la obra (es decir, cruces de vías férreas, rutas, cursos de agua, etc.) Estos proyectos deberán contar con la aprobación Ente Prestatario del Servicio y de la autoridad competente con jurisdicción en el lugar del tendido.

c) Materiales a Utilizar:

Todos los caños a utilizar serán nuevos y sin defectos físicos y tendrán un diámetro acorde a lo especificado en la norma G.E - N1 - 129. Además, serán resistentes a sustancias orgánicas e inorgánicas con las que podrían estar en contacto durante el servicio. Se tendrá especial cuidado de proteger el caño de la acción del fuego, el calor o productos químicos.

Las tuberías y accesorios a utilizar en una misma obra deberán corresponder a un único sistema. No se admitirá la unión por termofusión de accesorios o de tuberías entre sí cuando pertenezcan a distintos sistemas. De ser necesario este tipo de uniones se realizarán de acuerdo a lo especificado por las normas G.E - N1- 136 y 132.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra del Ente Prestatario del Servicio, una certificación escrita del fabricante o proveedor con copia de los registros de control de calidad identificados por número de lote y envío. Además, en la certificación deberá constar el tiempo que el producto puede ser almacenado a la intemperie sin sufrir pérdida de las propiedades que lo habilitan para ser utilizado enterrado.

Todos los accesorios que ingresen a obra lo harán en sus envases originales a fin de protegerlos durante su almacenamiento y manipulación.

Ante la detección de deficiencias en algún material, la Inspección del Ente Prestatario del Servicio estará facultada para requerir todos los ensayos y/o análisis que considere necesarios, a exclusivo cargo del Contratista.

No se instalarán tuberías ni accesorios para uniones por electrofusión que presenten deficiencias, tales como:

- ✓ Dimensiones fuera de tolerancia según G.E - N1 - 136;
- ✓ Ovalización de los extremos a espiga o a enchufe superiores a los determinados por la G.E-N1-136.
- ✓ Grietas, rayas, marcas o muescas de una profundidad mayor o igual al 10%.
- ✓ Superficies interna o externa heterogéneas a simple vista.
- ✓ Heterogeneidad de color o decoloración pronunciada.
- ✓ Fecha de fabricación superior a 24 meses para las tuberías o superior a 36 meses para los accesorios.

La Contratista deberá cumplimentar los ensayos, controles y demás exigencias requeridos en la Sección 1275 "Control de Calidad de los Materiales" de los Manuales de Litoral Gas S.A.

d) Transporte, Manipulación y Almacenamiento de los Materiales:

Las tuberías no deberán depositarse o arrastrarse sobre superficies abrasivas o con bordes filosos. Se impedirá la caída de los tubos y accesorios desde alturas excesivas, o la caída de objetos pesados sobre ellos, especialmente cuando la temperatura ambiente sea inferior a 4 °C.

Cuando se almacene cañerías a la intemperie, se deberá proteger con una cobertura de PE negro. Los accesorios se almacenarán en un recinto protegido, cerrado y techado hasta el momento de su utilización.

El estibado de tuberías rectas y de las bobinas se hará sobre superficies planas y limpias, evitando el contacto con el piso. Los soportes se espaciarán de modo de impedir una excesiva flexión de los tramos rectos. A tal fin se seguirán los requerimientos establecidos por la G.E - N1-136.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

e) Replanteo de la Obra:

El Contratista será responsable por el correcto replanteo de las obras, referido a los puntos, líneas y niveles establecidos y por la exactitud de la ubicación, dimensiones y alineación de las partes de las instalaciones a construir, debiendo proveer todos los materiales, equipos, instrumentos y mano de obra necesarios en relación con este fin.

La cañería se ubicará sobre vereda a una distancia de 1,50 m de la línea municipal. La traza se definirá mediante un análisis exhaustivo del recorrido propuesto en el anteproyecto y de sus posibles variantes, incluidas las obras de arte y piezas especiales que sean necesarias para sortear obstáculos u otros inconvenientes. Para ello, el Contratista efectuará los sondeos indispensables para prevenir y evitar problemas en obra por desconocimiento del subsuelo. Si por impedimentos técnicos insalvables o de otra naturaleza fuera necesario alterar estas medidas, se requerirá la comprobación de la Inspección de Obra y la aprobación de la Gerencia del Ente Prestatario del Servicio. A los fines indicados en el párrafo anterior, será obligación del Contratista realizar los correspondientes pedidos de información sobre la ubicación de cañerías enterradas de otros servicios en el área, para evitar roturas y analizar interferencias. El Contratista presentará a la Inspección de Obra una copia de toda la información recabada.

f) Permisos de Paso:

El Contratista deberá gestionar y obtener de las autoridades cuya jurisdicción corresponda, los permisos para la apertura de veredas, calzadas, cruces de calles, rutas, ríos, arroyos, vías y cierres de tránsito, previo al inicio de los trabajos. Estará a cargo del Contratista el costo que los mismos puedan demandar.

g) Señalización, Vallado y Seguridad:

Con una anticipación no inferior a 24 horas de la iniciación de los trabajos de rotura y zanjeo, el Contratista deberá señalizar, vallar y balizar la zona afectada comunicando a los propietarios ubicados en el recorrido de la traza y a cualquier otro que se viera involucrado, el propósito del trabajo que se llevará a cabo.

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para la seguridad de los residentes de la zona, del público en general y del medio ambiente. Estas precauciones deben incluir:

- Señaleros que controlen el tráfico,
- Serenos, de ser necesarios, durante y fuera de los horarios de trabajo,
- Colocación de vallados, luces de advertencia, etc.,
- Equipos y materiales de construcción especiales que fueren necesarios para prevenir un riesgo potencial que atente contra la seguridad emergente de la excavación en calzadas, caminos particulares, aceras y áreas aledañas y otros caminos, según lo requerido por las normas y reglamentaciones de los organismos reguladores con jurisdicción en el lugar.

Será responsabilidad del Contratista asegurar que se tomen todas las precauciones de seguridad adecuadas para proteger a sus empleados, al personal del Ente Prestatario del Servicio., al público en general y al medio ambiente durante la construcción y prueba de las obras. La siguiente enumeración es indicativa y detalla los requerimientos que serán considerados como mínimos:

- Todos los trabajos serán señalizados para que cualquier persona que se aproxime a la excavación pueda ver quién es el Comitente de la Obra y también el Contratista involucrado en la misma. Se deberán exhibir los números telefónicos del Contratista y del Comitente en los carteles y vallados.
- En todo momento los trabajos deberán estar cercados para proteger al público de caer en la excavación (aún cuando se esté trabajando en el momento).

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

- Se permitirá el uso de tablonces si tienen el tamaño adecuado para cubrir completamente la zanja y/o pozo pero no deberán permitir movimiento alguno.
- El acceso a las propiedades, negocios, etc. deberá mantenerse libre, sin necesidad de que el público salte sobre la zanja y/o pozo abierto.
- Todos los frentes deben mantenerse tan cortos como sea posible.
- Todo material sacado de la excavación deberá mantenerse en cajones de madera aprobados y deberá sacarse del lugar tan pronto como sea posible, si ya no se lo requiere más.
- Todos los materiales deberán estar cercados y protegidos adecuadamente.
- El arreglo final de pavimentos y veredas deberá finalizarse tan pronto como sea posible después del trabajo.
- La Contratista debe proveer a los trabajadores de todos los elementos de protección colectivos e individuales, incluyendo ropa de trabajo, según la naturaleza de la tarea, su riesgo emergente, con instrucciones para sus respectivos usos.
- Prevención de ignición accidental: Se deberán tomar medidas para reducir al mínimo el riesgo de ignición accidental de gas.

h) Rotura y Reparación de Veredas y Pavimentos:

Previo al inicio de estas tareas el Contratista deberá tener localizados todos los servicios subterráneos por medio de sondeos. El Contratista comunicará a la Inspección de Obras inmediatamente de producido el hecho, sobre cualquier instalación eliminada, dañada o cortada, debiendo proceder luego a su reparación provisoria o definitiva, según lo señale la Inspección.

A menos que la inspección de Obras indique lo contrario, el Contratista deberá proteger, todas las interferencias ajenas que encuentre durante la ejecución de su trabajo. Estas operaciones deberán ser coordinadas por el Propietario o responsable de la instalación. La documentación de dicha aprobación deberá ser presentada a la Inspección de Obras para su verificación y archivo.

El Contratista no deberá interrumpir la prestación de los servicios provistos por tales instalaciones como tampoco alterará el soporte, tal como el anclaje y cama de apoyo, de ninguna instalación sin previa autorización de la Inspección de Obras. Todas las válvulas, interruptores, cajas de control y medidores pertenecientes a dicha instalación deberán quedar accesibles a todo el personal autorizado por los prestadores de los servicios para tener control sobre ellos en situaciones de emergencia.

El Contratista realizará excavaciones exploratorias de sondeo (en adelante "sondeos") para verificar o comprobar las ubicaciones reales y el tamaño de las instalaciones existentes y las condiciones subterráneas en cada área en la que deban realizarse trabajos de excavación. Los resultados de dichos sondeos deberán estar disponibles con una anticipación mínima de 2 días a cualquier excavación o construcción que se efectúe en dicha área, para evitar posibles demoras en el avance de la obra.

Los sondeos consistirán en excavaciones en los lugares indicados en los Planos de Proyecto, o en la forma que indique la Inspección de Obras.

Además de los sondeos indicados en los Planos de Proyecto u ordenados por la Inspección de Obras, el Contratista podrá optar por efectuar los sondeos adicionales que considere necesarios.

A los efectos de la cláusula "Presentaciones" el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras para su aprobación el método de sondeo y el programa de sondeos que proponga, por lo menos cinco (5) días antes de comenzar la obra.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

Deberá informarse inmediatamente a la Inspección de Obras y a los prestadores del servicio en el caso de que resulte dañado cualquier servicio público durante las operaciones de sondeo, efectuando el Contratista de inmediato la reparación de dicho servicio a su coste.

Además, tendrá ubicados los cajones o entablados de contención, de modo que no impidan el tránsito peatonal, el escurrimiento de los desagües pluviales y el acceso a las instalaciones de otros servicios públicos.

En las roturas de bocacalles o frentes de garajes se arbitrarán los medios para no interrumpir la circulación.

Los escombros resultantes de la rotura de las veredas y/o pavimentos no deberán mezclarse con la tierra extraída de la zanja, para facilitar la posterior tapada de la cañería, evitando de ese modo dañar al caño con los fragmentos.

Se respetarán los plazos recomendados para la rotura y reparación de veredas y pavimentos indicados en la G.E - N1 -136.

Una vez terminados los trabajos de relleno y compactación, el Contratista procederá a la reparación de veredas y pavimentos.

i) Zanjeo:

El ancho mínimo de la zanja se determinará de acuerdo a lo indicado en la norma G.E-N1-136 y la NAG-100.

El piso de la zanja será nivelado en los lugares donde fuere necesario, para proporcionar un asentamiento uniforme de la cañería.

Cuando en el fondo de la zanja existan formaciones rocosas u objetos duros que no puedan ser retirados, el Contratista tendrá que cubrir el fondo con un manto de 0,15 a 0,20 m de espesor de tierra fina, la que deberá ser compactada de acuerdo a la Especificación Técnica N°050/98 de Compactación de Suelos de LITORAL GAS S.A.

En zonas arboladas se evitará asentar la tubería sobre raíces. A tal fin, la distancia mínima a respetar desde el eje de la cañería hasta los árboles será de 1,50 m. La cañería deberá quedar, como mínimo, a 0,30 m de distancia en todo sentido de cualquier obstáculo permanente; postes, columnas, bases de hormigón, tuberías de agua, cloacas, líneas telefónicas y eléctricas (hasta una tensión de 1KV). Para líneas eléctricas con tensiones superiores se deberá intercalar una pantalla protectora o, en su defecto, respetar una distancia mínima de 0,50 m.

Los cruces de calle se realizarán mediante la ejecución de túneles. Los pozos de ataque y recepción, así como también aquellos que se realicen para efectuar empalmes, serán de dimensiones acordes al equipo a utilizar y a la cantidad de personas que permanecerán en él durante las tareas. Los cortes de las paredes laterales se harán de acuerdo al talud natural del suelo. Caso contrario, el Contratista deberá disponer de apuntalamientos que eviten el desmoronamiento.

El Contratista se referirá e interpretará el estudio de suelos para determinar la necesidad de entibamientos o tablestacados, apuntalamientos, desagote, depresión de napa y/u otras medidas a hacer para la protección de los trabajadores, estructuras adyacentes, instalaciones, calzadas, etc. de los peligros de derrumbamiento y hundimiento del suelo durante la excavación e instalación de los caños.

De todas maneras, todos los pozos de dos (2) metros o más de profundidad deberán tener las paredes entibadas, o en su defecto los mismos deberán ejecutarse con paredes a 45° a menos que la Inspección de Obras apruebe por escrito que las paredes de la excavación no requieren de ningún tipo de contención.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

La tapada mínima de la cañería será de 0,60 m en vereda y 0,80 m en calzada. Cuando se realicen tapadas mayores, se deberán respetar los anchos de zanja mínimos indicados en la norma G.E - N1- 136 para estos casos.

En el caso de veredas y calzadas de tierra, el Contratista averiguará ante la autoridad competente los niveles definitivos de vereda y calzada para lograr una correcta colocación de la cañería. De no existir, presentará a la Inspección una propuesta de tapadas preventivas a adoptar en esa zona. Estas medidas de protección deberán ser aprobadas por el Ente Prestatario del Servicio.

j) Instalación de la Cañería:

Tendido: Se deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar dañar la cañería durante el transporte desde el obrador y durante la bajada de la cañería en zanja.

Cuando se trate de bobinas el tendido se realizará mediante portabobinas giratorios.

Si al momento del tendido, la temperatura ambiente es elevada, se depositará la cañería en la zanja en forma sinuosa para compensar la contracción que se produce por la disminución de la temperatura luego de tapada. Bajo condiciones de temperatura muy elevadas, el caño de PE se colocará en la zanja, se rellenará la misma y se dejará enfriar antes de efectuarse las conexiones finales.

Es de fundamental importancia prever que los caños de PE no se instalen tensionados dentro de caños camisa, dado que al no encontrar restricciones de movimiento podrían verse sometidos a esfuerzos excesivos.

Cuando sea necesario el curvado en campo de caños de PE, el radio de curvatura será el recomendado en la norma G.E. - N1 - 136, siempre que no existan contradicciones con lo indicado por el fabricante, en cuyo caso tendrá validez esto último.

No se permitirán juntas a inglete ni conexiones de ramales a tope fabricadas en campo.

Para minimizar daños por fuerzas exteriores se deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas en el Apéndice G-13 de la NAG 100.

Las cañerías plásticas instaladas bajo calles u otros derechos de paso públicos o privados serán de longitud continua y no contendrán uniones por juntas mecánicas.

Al final de cada día de trabajo, el Contratista deberá sellar con tapones de goma de manera segura todos los extremos abiertos de la cañería a fin de evitar la entrada de animales pequeños u objetos extraños.

Uniones: Las uniones se podrán realizar en la zanja o en la superficie, cuando no existan impedimentos para el descenso de la cañería en tramos largos.

Será de uso obligatorio el método de electrofusión, tanto para realizar uniones como para fusionar accesorios de derivación (servicios), en todos los diámetros utilizados.

Sólo cuando se trate de cañerías de diámetro igual o mayor a 90 mm se permitirá el uso del método de unión a tope por termofusión, siempre que se unan dos tramos de cañería de PE de iguales características (en caso contrario, se utilizará un accesorio de unión por electrofusión). En este caso se exigirá el uso de un equipo de control automático de la máquina de fusión a tope durante el ciclo de unión, dicho equipo deberá cumplir con las características especificadas en el punto 9.4.6 de la Norma G.E.-N1 -134.

El Contratista deberá rehacer toda unión por electrofusión o termofusión que a criterio del Inspector de Obra sea incorrecta. La nueva unión se realizará a una distancia no inferior a 25 cm de la anterior, sin que ello lo habilite a requerir compensación alguna.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

Tanto para las uniones por termofusión como por electrofusión, se dejará enfriar lo necesario la unión según las instrucciones del fabricante, antes de someterla a algún esfuerzo.

Las uniones entre acero y PE se ejecutarán utilizando los elementos de transición aceptados por el Ente Prestatario del Servicio. Todas las partes metálicas del accesorio deberán ser protegidas de la corrosión según la Norma G.E. - N1 — 108 y la Especificación Técnica P.A. 2002/00. Para evitar los efectos de la dilatación y la contracción térmica sobre estos accesorios el Contratista preverá, de acuerdo al criterio de la Inspección de Obra, alguna de las siguientes medidas preventivas: ejecución de cuellos de cisne, anclajes, zunchado de la unión, colocación del caño con una leve compresión axial.

Dado que los exámenes visuales no garantizan totalmente la calidad de las uniones, el Inspector de Obra podrá exigir la ejecución de algún ensayo destructivo, inclusive ensayos de laboratorio, a exclusivo cargo del Contratista.

Las fusiones solo serán realizadas por personas que hayan aprobado el examen de calificación para realizar este tipo de uniones. El Contratista presentará a la Inspección de Obra a los fusionistas matriculados ante LITORAL GAS S.A. que estarán a cargo de las uniones de las cañerías.

Es de aplicación todo lo establecido en la norma G.E - N1 - 136. 11.3 - Bajada de la cañería

Durante la bajada de la cañería a la zanja se evitará que se dañe al tomar contacto con la misma. Si fuera necesario se utilizarán eslingas de algodón o de nylon o de cualquier otro material que no resulte abrasivo. No se utilizarán ni alambres ni cadenas.

Cuando se bajen a la zanja tramos de cañerías de gran longitud se tendrá la precaución de evitar cualquier esfuerzo que pueda sobre tensionarla, torcerla o imponer tensiones excesivas sobre las uniones.

El caño no habrá de traccionarse para enderezarlo.

Si un tramo de cañería debe ser arrastrado en la zanja, y el fondo de ésta no fuera uniforme y/o existan objetos duros que puedan dañarla, se colocarán rodillos elastoméricos distanciados de manera que la cañería no tome contacto con el fondo y los costados de la zanja.

En cuanto a los radios de curvatura permitidos es de aplicación todo lo establecido en la norma G.E-N1 -136.

k) Instalación de Válvulas:

Si de acuerdo a los requerimientos de proyecto fuera necesario instalar alguna válvula, se deberán respetar las siguientes condiciones:

- Toda válvula de PE se instalará enterrada y deberá llevar un extensor que permita su accionamiento manual en la superficie desde una caja de operación, según lo especificado en el plano tipo 1620 - 07.
- Si por razones operativas determinadas por el Ente Prestatario del Servicio., se requiriera la instalación de válvulas en cámara, solo podrán utilizarse válvulas de acero. No se aceptará la instalación de válvulas de PE en cámaras. Serán de aplicación los planos tipo 1620-04 y 1620-05.

En todos los casos las válvulas a instalar deberán ser de igual diámetro que la cañería.

l) Prueba Neumática de Fuga:

Cañerías: La cañería a instalar deberá ser probada a fin de detectar cualquier pérdida por las uniones realizadas. Antes de iniciar la prueba se deberán respetar los tiempos de enfriamiento de las últimas uniones realizadas.

La longitud de los tramos a probar será de hasta 400 m para cañerías de hasta 63 mm inclusive, y de 100 m para cañerías de diámetros mayores.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

La presión de prueba será de 1,5 veces la presión de operación, pero no menos de 4 Bar (El ente Prestatario del Servicio especificará la presión de prueba en el proyecto) y el tiempo de duración de la prueba será como mínimo de 2 horas. La cañería se presurizará mediante aire. La temperatura del PE no deberá superar los 40°C durante la prueba.

Se deberá verificar cada unión con solución espumante, cuyos componentes no ataquen el PE, la cual se eliminará inmediatamente después de la prueba.

La descompresión de los tramos se hará en forma brusca para permitir que la salida repentina del aire limpie internamente la cañería. El Contratista repetirá esta operación tantas veces como la Inspección lo considere necesario hasta que el tramo quede completamente limpio. Deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar desplazamientos de la tubería por descompresión repentina. Asimismo, los tapones y trampas utilizados deberán contar con dispositivos de seguridad.

Será responsabilidad del Contratista proteger a los residentes locales, al público en general y al medio ambiente de los peligros que pudieran resultar de las pruebas bajo presión.

Servicios domiciliarios

Los servicios se probarán independientemente y con anterioridad a la perforación siguiendo el siguiente procedimiento:

- Una vez soldada la Te de servicio a la cañería principal de distribución y conectada la prolongación domiciliaria tanto a la Te de servicio como a la válvula de corte en el nicho, se conecta a ésta un dispositivo como el de la Figura.

Dejar enfriar a temperatura ambiente las uniones por fusión térmica antes de iniciar la prueba de presión.

Cargar a través del dispositivo, el servicio a una presión de 1,5 veces la presión de operación, pero no menos de 4 Bar (El Ente Prestatario del Servicio especificará la presión de prueba en el proyecto).

Una vez alcanzada esa presión, cerrar la válvula de bloqueo del dispositivo y mantener bajo presión durante 15 minutos.

Simultáneamente aplicar solución jabonosa tanto a la soldadura de la Te de servicio sobre el caño de distribución como a las conexiones de la prolongación domiciliaria para la detección de fugas.

La prueba se considera satisfactoria si no se detecta fuga alguna. En caso contrario, se despresuriza el tramo, se repara la fuga y se vuelve a realizar el ensayo.

m) Tapada y Compactación de la Zanja:

Los trabajos de relleno y compactación se llevarán a cabo adoptando los procedimientos apropiados para no someter a la tubería a esfuerzos de flexión causados por el relleno o por una inadecuada compactación.

La primera capa de relleno será de aproximadamente 0,20 m por encima del borde superior de la cañería. Estará constituida por tierra libre de escombros, objetos duros, residuos, etc.

Esta primera capa deberá compactarse cuidadosamente y con herramientas manuales apropiadas. Las capas siguientes se podrán compactar con herramientas manuales o con equipos mecánicos livianos. Solo se podrán utilizar compactadores mecánicos o rodillos para compactar la última capa y siempre y cuando exista una cobertura compactada mínima de 0,60 m.

Serán de aplicación la Especificación Técnica LG 050/98 (Compactación de suelos) y el Procedimiento N°1255 (Verificación de la compactación de suelos) de LITORAL GAS S.A. En el caso de que la autoridad municipal disponga condiciones de relleno que difieran de las del presente, se aplicarán las más estrictas.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

Para cañerías de diámetro mayor a 125 mm se permitirá el uso de agua para garantizar el llenado de todos los intersticios que pudieran quedar en la parte inferior de la cañería.

Si no se dispone del relleno adecuado, el Contratista procederá al tamizado de la tierra existente o proveerá el suelo adecuado.

La Inspección de Obra no autorizará al Contratista a iniciar la reparación de veredas o pavimentos si el relleno (especialmente las capas intermedias) no reúnen el suficiente grado de compactación.

Siempre que la Inspección de Obra lo considere necesario, el Contratista rellenará los espacios que quedaran libres en los túneles mediante la inyección de suelo cemento.

n) Instalación de Malla de Advertencia:

Antes de concluir el relleno y compactación de la zanja, el Contratista instalará, en forma continua, la malla de advertencia para evitar que la eventual intervención de terceros pueda dañar la cañería instalada.

El ancho de la malla será de 0,15 m para cañerías de hasta 63 mm inclusive, y de 0,30 m para cañerías de diámetros mayores. Esta malla deberá ser de diseño aceptado de acuerdo al listado de elementos aceptados por el Ente Prestatario del Servicio.

Dicha malla se instalará a 0,20 m de profundidad (medidos desde el nivel del cordón de vereda) y sobre una superficie plana, debiendo quedar centrada con respecto al eje longitudinal de la zanja.

ñ) Protección Mecánica de la Cañería Enterrada:

Si por razones de fuerza mayor no se pudieran lograr las tapadas mínimas especificadas, el Contratista ejecutará una protección mecánica adicional para prevenir daños por cargas externas o por la intervención de terceros que deberá ser aprobada por el Ente Prestatario del Servicio.

Del mismo modo se procederá en las entradas de vehículos pesados (corralones de materiales, fábricas, estaciones de servicio, etc.), con cargas que superen las 6 ton/ eje.

La protección mecánica consistirá en una loseta de hormigón armado aprobada por la Inspección de Obra. Como alternativa, se admitirá aumentar la tapada a 0,80 m en reemplazo de la loseta.

o) Cruces Especiales:

Cruces bajo ruta o vías: En todo cruce de rutas o vías férreas, la cañería de PE será protegida con caño camisa de acero. Para su instalación, se respetará todo lo indicado en el plano tipo N°1620-02. El Contratista presentará proyecto ejecutivo del cruce a realizar para la aprobación del Ente Prestatario del Servicio y de la autoridad con jurisdicción en la zona del cruce. Asimismo, presentará toda la documentación que la mencionada autoridad considere necesaria para otorgar el permiso correspondiente.

Será a cargo del Contratista la gestión y tramitación completa de todos los permisos de paso, incluyendo el pago de todos los aranceles y cánones que fueran necesarios abonar para la obtención de los mismos.

La metodología para la ejecución del cruce será determinada por la autoridad competente.

El cruce será tan perpendicular a la ruta o vía férrea como sea posible.

El Contratista tomará todas las precauciones del caso y no causará interrupciones innecesarias al tránsito durante las construcciones de los cruces, siendo responsable de todos los daños que pudiera ocasionar. A este efecto deberá realizar todos los estudios y sondeos necesarios que aseguren la correcta realización de los trabajos, no iniciando la construcción de los mismos sin previa aprobación de la Inspección de Obras.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

En general el cruce de caminos puede ejecutarse combinando apertura de zanja a cielo abierto con perforación y ajustándose en particular a las indicaciones establecidas en los permisos acordados.

A cargo del Contratista estarán todos los gastos que demanden la ejecución de las obras necesarias para efectuar todos los cruces especiales.

p) Prueba Neumática Final de Hermeticidad:

La prueba se realizará por zonas. La presión de prueba será de 1,5 veces la presión de operación pero no menos de 4 Bar (El Ente Prestatario del Servicio especificará la presión de prueba en el proyecto).

La cañería será presurizada mediante aire, dejando transcurrir un lapso mínimo de dos horas para estabilizar la presión y la temperatura.

La duración de la prueba, en función de la longitud de las cañerías de la zona, será de:

- 24 horas para longitudes de hasta 1000 m.
- 48 horas para longitudes de hasta 5000 m.
- 72 horas para longitudes mayores de 5000 m.

Los tapones y trampas utilizados como cabezales de prueba deberán contar con dispositivos de seguridad que eviten su expulsión accidental.

Será responsabilidad del Contratista proteger a los residentes locales, al público en general y al medio ambiente de los peligros que pudieran resultar de las pruebas bajo presión.

Las presiones iniciales, intermedias (cada 12 horas) y final deberán ser medidas con manómetros de lectura directa cuyo cuadrante tenga un diámetro mínimo de 200 mm y el alcance de la escala sea el doble de la presión de prueba. El manómetro deberá permitir detectar caídas de presión de al menos 100 mBar. La ubicación de los manómetros la determinará el Inspector de Obra.

El dispositivo de prueba se conecta al tramo de la cañería mediante accesorios adecuados que aseguren un sellado hermético. Los caños, cierres y otros accesorios utilizados para la prueba se inspeccionan con agua jabonosa y visualmente antes de comenzar la prueba y también a intervalos adecuados durante la misma.

El tramo de cañería a ser probado se aísla físicamente de todos los demás sistemas de cañerías en servicio. Bajo ninguna circunstancia se probará un tramo de cañería con aire contra una válvula cerrada (incluyendo una válvula de medidor) conectada a una cañería que contenga gas natural. Para sellar los extremos de las cañerías se utilizarán casquetes fusionados que permitan mantener la presión máxima de prueba.

Toda fuga detectada se deberá reparar antes de poner en servicio el tramo de cañería. Cuando sea necesario desarmar un tramo de la cañería probada para reparar la fuga, se reducirá la presión a cero en el tramo antes de la reparación. Una vez reparada la fuga deberá repetirse la prueba completa,

Una vez finalizada la prueba, cada zona se despresurizará hasta la presión máxima de operación, y dicha presión se mantendrá hasta la habilitación definitiva.

El Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra los certificados de registro de las pruebas efectuadas sobre cada tramo de cañería.

La validez de esta prueba es de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación.

Si se produjera una despresurización o se venciera el plazo de validez, deberá realizarse durante 24 horas una nueva prueba de hermeticidad para su habilitación, cualquiera sea la longitud de la cañería.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

q) Servicios Domiciliarios:

Los servicios serán instalados a medida que se tiende la cañería a todos los potenciales clientes según lo indique la Inspección de Obra, pero NO serán perforados.

No se instalarán servicios en los terrenos baldíos.

Los servicios domiciliarios se realizarán totalmente en PE, a excepción del elemento de transición entre el servicio y la válvula de corte en el nicho y responderán a todo lo especificado en el plano tipo 1620-10.

La conexión se hará a través de accesorio de derivación por electrofusión. Cuando exista nicho instalado, el servicio se llevará hasta el nicho y se terminará con válvula esférica de corte y tapón roscado. Si no existe nicho, se dejará unido a través de una cupla de electrofusión un tramo de cañería de PE enterrado con su extremo libre cerrado, y de longitud suficiente como para llegar hasta el punto de ubicación de la válvula de corte en el nicho a instalar.

r) Equipo y Personal de la Contratista:

El Contratista deberá estar matriculado ante LITORAL GAS S.A. para la construcción de redes de polietileno. Su inscripción en el registro correspondiente se hará por categorías de acuerdo a lo indicado en la G.E - N1- 136.

El Contratista detallará por escrito el personal y su especialidad, que empleará para las distintas partes de la obra.

El representante técnico del constructor deberá poseer matrícula de 1a Categoría en LITORAL GAS S.A. y estar inscripto en el Consejo Profesional correspondiente con su matrícula actualizada.

Se dará estricto cumplimiento a las disposiciones vigente en materia de legislación laboral, higiene y seguridad industrial.

s) Planos Conforme a Obra:

Simultáneamente con el avance de la obra, el Contratista juntamente con la Inspección de Obra procederán a relevar los trabajos efectuados. Estos relevamientos se dibujarán, luego, cuadra por cuadra en planos conforme a obra (planchetas) Previa a la habilitación el Contratista deberá realizar una presentación preliminar de planchetas y planos generales.

Las planchetas deben incluir el recorrido de la cañería y los servicios, la ubicación exacta de las válvulas, reducciones, desvíos, obstáculos que modifiquen el recorrido normal de la tubería, diámetro, tapada y todo otro dato necesario para una correcta interpretación. Además, se tendrá en cuenta que toda acotación se referirá a puntos fijos (línea municipal, ochavas, etc.). En los servicios domiciliarios se indicará el n° de domicilio y las progresivas referidas a la línea municipal de la esquina (progresiva 0,00).

Asimismo, la Contratista entregará el Acta de Recepción Provisoria de la red distribuidora de gas natural por parte del Ente Prestatario del Servicio.

t) Protección Ambiental:

El Contratista presentará a la Inspección de Obras un plan de protección ambiental de acuerdo a lo requerido por la NAG - 100 y a las disposiciones de la entidad con jurisdicción sobre la zona de trabajo.

ÍTEM Nº 6: RED VIAL DE CONJUNTO

La obra de tratamiento vial implica la intervención sobre los siguientes sectores, como se indica en la planimetría adjunta RV-01:

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

- Pasaje público: Se interviene entre Bv. Belgrano y las vías del ferrocarril San Martín. Se deberá realizar la apertura de calle, preparación de la subrasante y estabilizado granular pétreo. El ancho de calzada es de 6 m.
- Calle José Peró: Se interviene entre Bv. Belgrano y las vías del ferrocarril San Martín. Se deberá realizar la apertura de calle, preparación de la subrasante y estabilizado granular pétreo. El ancho de calzada es de 10 m.
- Bv. Belgrano: Se interviene entre calle José Peró y el Pje. Público. Se deberá realizar la apertura de calle, preparación de la subrasante y estabilizado granular pétreo. El ancho de calzada es de 20 m.
 - No se debe continuar el cantero central en el boulevard.
 - Se advierte que en el sector a intervenir parte de la calzada se encuentra elevada respecto de la cota de calle a nivel definitivo (Bv. Belgrano al este de calle Peró), lo que resultará en un volumen de excavación de caja importante. Los oferentes deberán evaluar el volumen de excavación por sus propios medios y considerar los costos asociados en su oferta, entendiendo que el cómputo oficial una referencia estimativa.

a. Excavación de caja:

Se deberá realizar el desmonte, desbosque y limpieza del terreno en la traza proyectada para la calle José Peró y el pasaje Público y la excavación para llevar a cota de proyecto al Boulevard Belgrano, en el sector indicado en la planimetría adjunta. Esta tarea comprende la remoción y eliminación de toda la vegetación, escombros y residuos sólidos, así como de la capa superficial de suelo húmico presente en el lugar hasta la cota definida para la Subrasante. El suelo orgánico extraído podrá ser acopiado y utilizado para el relleno de los espacios verdes dentro los lotes para las viviendas o en las veredas con tratamiento para crecimiento de la vegetación.

La metodología y las operaciones viales, así como los materiales a utilizar deberán ser presentados ante la Inspección de Obras y las Autoridades Municipales.

b. Preparación de la subrasante

Sobre la superficie de la Subrasante se deberá realizar el escarificado de una capa superficial de 20 cm para el posterior tratamiento con cal (3%) y recompactación de la misma a densidad máxima y humedad óptima (Densidad Seca Máxima mayor o igual a 95% del Ensayo Proctor T-99).

Finalmente se realizará el perfilado de la superficie de la subrasante a la cota de proyecto para ejecutar sobre ésta el estabilizado granular.

La metodología y las operaciones viales, así como los materiales a utilizar, deberán ser presentados ante la Inspección de Obras y las Autoridades Municipales.

c. Estabilizado granular pétreo, espesor 15 cm

Se ejecutará un Estabilizado Granular Pétreo de 15 cm de espesor / $CBR_{\text{mínimo}} = 60 \%$, con las siguientes características técnicas de referencia: 65 % Agregado Pétreo ($3/4'' - 1\frac{1}{2}''$), 30% Agregado Pétreo (6-20 mm) y 5 % de Suelo Seleccionado con densificación mínima al 95 % AASHO T-99. Previo a la iniciación de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras, la dosificación racional de la mezcla a emplear a partir de las características granulométricas de los materiales a utilizar. El estabilizado Granular se alojará en la excavación de caja realizada, sobre la subrasante compactada y tratada con cal (Cal 3 %) de 20 cm de espesor resultante de las tareas de Apertura de Caja y Preparación de la Subrasante.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

La capa compactada y terminada se deberá ajustar al perfil de Proyecto Ejecutivo aprobado por la Municipalidad y deberá ser mantenida y conservada hasta la recepción Definitiva de la Obra.

ÍTEM N° 6: RED DE DESAGÜES PLUVIALES

La obra comprende el tratamiento de los desagües pluviales en el sector comprendido entre el Bv. Belgrano, calle José Perú y el Pje Público, donde se ejecutarán las 20 viviendas.

Deberá construirse el cordón cuneta de H°A° H30 en el sector delimitado en la planimetría RV-01, que consiste en el cordón sobre la margen norte del Bv. Belgrano y a ambos lados de la calle José Perú y el pasaje público. En la intersección entre calle José Perú y el Bv. Belgrano deberá ejecutarse sobre la margen norte un badén que permita el escurrimiento desde aguas arriba hacia el sumidero vertical que se deberá materializar en la misma intersección, como se muestra en la planimetría.

Sobre el Bv. Belgrano, del lado norte, se encuentra ejecutado un canal de tierra excavada que deberá sanearse en el sector comprendido entre calle José Perú y el pasaje público.

- En la intersección de Bv. Belgrano y Calle Perú se deberá realizar el saneamiento del canal, relleno y compactación, en el sector en el que posteriormente se ejecutarán badén y cordón cuneta.
- Entre calle Perú y el Pje Público, con inicio en el sumidero a ejecutar, deberá realizarse el entubado del canal mediante conductos de H°A° Clase III, Ø 600 mm (dos conductos en paralelo) finalizando aguas abajo del pasaje público con la materialización de un cabezal de H°A°.

a. b. Cordón cuneta y badenes de H°A° H30

Este ítem comprende la ejecución y curado de todos los cordones cuneta, aletas y badenes de H°A°, sean rectos o curvos (según los radios indicados en los planos respectivos), considerando también los rebajes en correspondencia con ingresos vehiculares, vados (rampas especiales), o donde la Inspección lo determine y a su sólo criterio La captación de los desagües pluviales se realizará mediante cordón cuneta de hormigón armado de 0.70 m de ancho, ejecutándose Badenes con aletas de H°A° de 1.20 m de ancho en las esquinas (según planimetría RV-01) de los sectores destinados a la construcción de viviendas.

Las losas de hormigón del cordón cuneta serán de 0.15 m de espesor en cordones integrales, asentado sobre suelo natural compactado a densidad máxima y contenido óptimo de humedad. El ancho libre de la cuneta será de 55 cm con pendiente transversal del 5% El material a utilizar para la ejecución de los cordones rectos, curvos y badenes será hormigón H-25 (CIRSOC 201-2005) asentamiento de 3-5 cm y tamaño máximo nominal de 1". Se colocará una armadura principal de 2 Ø 8 mm (sentido longitudinal) y estribos de 6 mm cada 25 cm según detalle. La Contratista podrá optar por utilizar hormigón provisto por Planta Elaboradora o elaborarlo en obra, debiendo presentar a la Inspección de Obras el plan de elaboración en el cual se deberá especificar metodología, dosificación de la mezcla, control del hormigón en estado plástico y endurecido. La dosificación propuesta en ningún caso podrá prever un contenido de cemento menor a 350 kg/m³ de hormigón, para obtener una resistencia a la compresión no menor a 300 kg/cm² en probetas estándar, siempre referenciadas a los 28 días y a una esbeltez igual a dos. La dosificación del agregado grueso deberá ser tal que permita un cómodo colado y distribución dentro de los moldes correspondientes. La aceptación de la metodología para la fabricación del hormigón en obra estará sujeta a la aprobación de la Inspección de Obras, pudiendo rechazarse cuando la misma se considere que no satisface los requerimientos mínimos establecidos, debiendo en cuyo caso la Contratista proveer hormigón de Planta Elaboradora, debiendo ésta acreditar técnicamente la calidad de los materiales utilizado, dosificación, elaboración de la mezcla, control de asentamientos y moldeo de probetas. La

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

Inspección de Obras se reserva el derecho de verificar el informe técnico presentado por la Contratista. Para ello la Contratista deberá presentar, junto con la fórmula de obra, la cantidad suficiente de muestras de los distintos materiales componentes del hormigón para moldear probetas.

Inmediatamente después de efectuado el hormigonado se deberá rellenar el terreno adyacente a los cordones (afectado por la apertura de la caja) con suelo compactado en todo su espesor y considerando las pendientes necesarias para evitar acumulación de agua o filtraciones hacia la subbase y/o subrasante. La Contratista deberá disponer permanentemente durante las tareas de hormigonado de: equipos, insumos, de personal necesario para realizar la toma de muestras que solicite la Inspección y/o poder cumplimentar lo señalado en este pliego.

La Contratista está obligada a mantener permanentemente en obra un técnico especializado en Tecnología del Hormigón, debidamente instruido y entrenado, cuya única tarea consistirá en proyectar, dirigir y supervisar las tareas de elaboración de hormigón, y la toma de muestras y confección de probetas para sí y para la Inspección (si así lo solicita), y realizar los ensayos necesarios para determinar sus características y las de los componentes.

Se incluyen además todos los ensayos necesarios para comprobar el cumplimiento de lo especificado precedentemente o que la Inspección determine, los que deberán ser realizados por Laboratorista aceptado por la Inspección, y por cuenta y cargo de la Contratista.

Condiciones para la recepción: El hormigón se compactará con vibradores de inmersión, debiendo garantizarse que los paramentos queden sin huecos, protuberancias o fallas. Las deficiencias que se observaren deberán ser subsanadas a satisfacción de la Inspección, la que podrá exigir la ejecución de un enlucido con mortero de cemento.

El Contratista deberá excavar y retirar el material sobrante correspondiente a la caja para construir las estructuras de hormigón. La colocación de moldes será conforme a las cotas de proyecto nivelando cada elemento de forma tal de no producir acumulaciones de agua u obstrucción al escurrimiento de las mismas. Los cordones o badenes se mantendrán húmedos durante por lo menos cinco (5) días, o bien se curarán mediante láminas de polietileno de 75 micrones. Las juntas transversales de contracción se marcarán cada 5 metros y las de expansión cada 100 metros y serán selladas con asfaltos modificados con polímeros u otros elastómeros con los equipos apropiados para estas tareas. El material de sellado deberá ser previamente aprobado por la Inspección. En las juntas de expansión se colocará material compresible aprobado por la Inspección.

El Contratista está obligado a mantener los cordones, aletas y badenes construidos en las condiciones que permitieron su aprobación hasta la recepción definitiva de los trabajos.

planimetría general de la obra, y el proyecto hidráulico donde se detallen las pendientes y sentidos de escurrimiento de las aguas pluviales.

c. Sumidero vertical incluida reja de fundición

Este ítem comprende la ejecución de la excavación, desbarre, hormigón de limpieza, cámara de hormigón armado hasta el nivel de las rejas de fundición, uniones con los caños de desagües pluviales, provisión y colocación de las rejas (incluido sistema antirrobo), marcos y tapas de fundición de un (1) tramo para bocas de tormenta, tapada, relleno y compactación hasta el nivel de subrasante de pavimento, provisión de suelo si fuera necesario y retiro del suelo y material sobrante a los lugares que indique la inspección, según las Especificaciones Técnicas y Planos de Detalles.

No se autorizará a continuar con la ejecución de las paredes de sumideros verticales o las cámaras de inspección sin que previamente la cañería se encuentre ubicada en su posición definitiva y apoyada sobre la base del piso de hormigón de esta. Las excavaciones deberán mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos para lo cual el Contratista deberá, a través del bombeo permanente, evitar las inundaciones provenientes de las aguas superficiales o de las aguas de

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

infiltración del subsuelo. Dentro de este ítem, se considerará incluido el costo que demanden los trabajos de colocación de bombas que sean necesarios para mantener las excavaciones en perfectas condiciones de trabajo. Para el caso de que por algún motivo esta cámara se encuentre atravesada por algún elemento perteneciente a la red de infraestructura de servicio de cualquier empresa sea esta estatal o se encuentre concesionada y el mismo no pueda ser removido, el Contratista deberá efectuar a su exclusivo costo los dispositivos mecánicos permanentes que aseguren tanto la sustentación del elemento como también su protección de acuerdo a lo indicado por la inspección. Se considera incluido en el costo unitario del ítem la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del hormigón y/o su transporte desde la planta, tareas de nivelación y relleno, ejecución y sellado de juntas y/o cualquier otra tarea que resulte necesaria para la correcta terminación de las obras proyectadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto Aprobados por la Municipalidad.

c. Saneamiento, relleno y compactación de canal existente. Incluye provisión de suelo

El ítem comprende el retiro de vegetación, escombros, capa de suelo húmifero o cualquier otro material presente en el lugar que pudiera perjudicar la correcta compactación del suelo. Deberá procederse con la demolición y retiro de la estructura existente (hormigón, mampostería, etc) en el sector a intervenir, para poder proceder con el posterior relleno y compactación de suelo.

Una vez realizado el saneamiento del canal y habiendo retirado y transportado todo el material sobrante a un sitio dispuesto por la inspección de obras y la Municipalidad, la empresa Contratista deberá proceder al relleno y compactación del canal con suelo seleccionado. La compactación se realizará en capas de 20 cm de espesor, garantizando un suelo inorgánico del tipo CL-ML con Índice de Plasticidad menor o igual a 12 ($IP \leq 12$) y un grado de compactación equivalente al 95% del ensayo PROCTOR T-99.

La última capa de suelo compactado deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem 4.b "preparación de la subrasante", dado que sobre la misma deberán ejecutarse badenes, cordones cuneta y la carpeta de rodamiento.

Los oferentes deberán tener en cuenta para su oferta todos los materiales, mano de obra, equipos, trámites y gestiones necesarias para la correcta ejecución de todos los trabajos mencionados con anterioridad. Además, se deja constancia de que es responsabilidad de los oferentes la realización del cómputo entregado en la oferta, siendo el cómputo oficial meramente orientativo y referencial.

d. Entubado de canal existente: Dos conductos en paralelo, de H°A° Clase III Ø 600 mm

Este ítem comprende la ejecución de la excavación, desbarre, compactación de la base (con provisión y reemplazo de suelo no apto, si fuera necesario), provisión y colocación de caños de hormigón armado (con armadura según plano) de Ø 0,60 m, colocación cama de arena del espesor suficiente para la correcta nivelación de los caños (mínimo 0,05 m), relleno de juntas en cabezales con mezcla 1:2, provisión y colocación de geotextil para recubrimiento total de los caños, en toda la superficie y a modo de funda, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Rubro Desagües Pluviales, tapado de caños, relleno, compactación de zanjas hasta el nivel del terreno natural o hasta donde requiera la Inspección y retiro del suelo sobrante a los lugares que indique la Inspección. Todo lo antes expuesto se deberá efectuar siguiendo las Especificaciones Técnicas del presente pliego. En el caso que la cañería pase por calles mejoradas (con estabilizado de piedra, escoria, broza, etc.), veredas o accesos a garajes de material, la remoción y reconstrucción del solado o del mejorado no incluidos en otros ítems integrará el presente, debiéndose reconstruirse con las mismas características al existente con la total provisión de los equipos, mano de obra y materiales necesarios.

El tapado de caños y rellenos de zanjas donde se encuentran alojados los mismos se efectuará primeramente volcando arena mediana compactada hasta por lo menos $\frac{1}{2}$ de caño y luego suelo

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

seleccionado compactado en capas hasta los niveles indicados anteriormente y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente Pliego de Especificaciones Técnicas. El presente ítem comprende, además:

- a) Retiro de materiales sobrantes a los lugares que indique la inspección.
- b) Todos los trabajos que demande la acometida a las cámaras existentes.

La Contratista deberá entibar, apuntalar o tablestacar sólidamente las excavaciones donde fuera necesario y tomar todas las precauciones posibles, a fin de evitar los desmoronamientos.

Las excavaciones deberán mantenerse perfectamente secas durante la ejecución de los trabajos para lo cual el Contratista deberá, a través del bombeo permanente, evitar las inundaciones provenientes de las aguas superficiales o de las aguas de infiltración del subsuelo.

Las cotas y trazas definitivas del conducto se fijarán en obra conjuntamente con la Inspección, estas dependerán de los sondeos previos que deberá realizar la Contratista para localizar los servicios que le indique la Inspección. Una vez realizado el sondeo se harán los replanteos correspondientes para comenzar con los trabajos. La Contratista será única responsable para la adopción de todas las medidas de seguridad y señalización diurna y nocturna necesarias para la normal ejecución del ítem. Desde el comienzo de las tareas hasta su terminación la Contratista se ajustará estrictamente a las normas de seguridad establecidas en las Especificaciones Técnicas de este pliego y las hará cumplir a todo el personal de la obra. Queda expresamente aclarado que no se permitirá que dentro del desagüe queden cañerías de gas, conductores eléctricos, fibra óptica u otro tipo de conductores pertenecientes a la Empresa Telecom o Telefónica, cañería de agua potable, cloacas u otro tipo de servicio cualquiera sea éste. En estos casos se realizarán los trabajos necesarios para el corrimiento de los mismos, pasando con el servicio por arriba o por debajo del desagüe a ejecutar. Cuando estos servicios puedan permanecer en su sitio y no obstaculicen las obras, la Contratista, tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlos durante la ejecución de los trabajos, es decir, deberá implementar a su exclusivo costo un sistema de sustentación provisoria de la cañería afectada, una vez terminados estos, aquellos deberán presentar la misma solidez y seguridad, que tenían anteriormente. Será responsabilidad de la Contratista la rotura o deterioro de cualquier tipo de cañerías, conducto, cables subterráneos y/o demás sistemas de conducción que pudiera presentarse durante la ejecución de estos trabajos debiendo realizar la reparación inmediata de los mismos los cuales se harán, tanto la metodología como el material a utilizar, en un todo de acuerdo a lo establecido por la empresa prestataria del servicio afectado. También debe considerarse dentro de este ítem la remoción de cualquier base o sub-base existente bajo el mismo y la demolición de los cordones que fuera necesarios remover según juicio de la Inspección. Ninguna rotura deberá ejecutarse sin la correspondiente autorización de la Inspección. Toda rotura que se ejecute sin la correspondiente autorización o instrucción de la Inspección, deberá ser reparada a exclusivo costo y cargo de la Contratista, no generando reclamo posterior por parte de ésta. Se considerará finalizada la remoción una vez que todos los escombros sean cargados, transportados y descargados en los sitios que indique la Inspección. Para la ejecución de la descarga del entubado de 600 mm de diámetro, se deberá ejecutar un cabezal de descarga de hormigón armado a los fines de encausar el normal escurrimiento de los excedentes hídricos en el canal a cielo abierto existente en dicho sector. Este ítem comprende la ejecución de la excavación, desbarre, reemplazo del suelo no apto para su posterior relleno y compactación con suelo seleccionado en capas de 20 cm de espesor. Sobre la sub-base de suelo compactado se construirá una base de suelo cemento 8 % de 15 cm de espesor sobre la cual apoyará la losa de fondo del cabezal de descarga. Se considera incluido en el costo unitario del ítem la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución del hormigón y/o su transporte desde la planta, tareas de nivelación y relleno, ejecución y sellado de juntas y/o cualquiera otra tarea que resulte necesaria para la correcta terminación de las obras proyectadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto Aprobados por la Municipalidad.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

ÍTEM N° 6: VEREDAS PEATONALES Y RAMPAS

a. Veredas peatonales:

Comprende la ejecución de veredas peatonales que deberán materializarse con 0.08 m de espesor de Hormigón Pétreo tipo 1:3:3 (cemento, arena, piedra 1-2) y contar con ancho variable de acuerdo a la factibilidad emitida por la Municipalidad.

- En veredas de 2 m, deberá dejarse 1 m de cinta verde y 1 m de vereda de hormigón.
- En veredas de 5 m, deberá dejarse 2.5 m de cinta verde y 2.5 m de vereda de hormigón.

Deberá realizarse el nivelado y reglado con espolvoreado superficial en seco de cemento y arena (1:3) y juntas transversales distanciadas 2.00 m entre sí, de 4 cm de profundidad por 1 cm de ancho, la cual será sellada con material bituminoso.

En el sector donde se ejecuten las veredas peatonales, deberá removerse la capa de suelo humífero existente en todo su espesor, así como toda vegetación, raíces, y material orgánico, sustituyendo cuando sea necesario en un espesor de 0.10 m el suelo subyacente por una capa compactada de suelo inorgánico del tipo CL-ML con Índice de Plasticidad menor o igual a 12 ($IP \leq 12$), compactado a una densificación del 95 % T-99 (Proctor Standard). La textura superficial deberá ser de suficiente rugosidad y aspereza de modo que facilite y asegure una superficie antideslizante.

Sobre la superficie alisada de hormigón se deberá ejecutar un texturado superficial uniforme con el objeto de mejorar la rugosidad de las veredas.

El pago del ítem será retribución total por la provisión de materiales, mano de obra y equipos, realización de ensayos y/o pruebas de laboratorio, así como por todas las tareas e insumos que fueren necesarios para que las obras queden correctamente terminadas de acuerdo especificaciones técnicas y planos del Proyecto Ejecutivo aprobados por la Municipalidad.

La inspección de los trabajos, así como la aprobación de los mismos será efectuada por la Inspección de Obras de la DPVyU, conjuntamente con el personal técnico de la Municipalidad.

b. Rampas:

Se ejecutarán con la misma materialidad y exigencias que las veredas peatonales del ítem anterior y se ubicarán en la prolongación de las veredas peatonales hasta la línea del cordón cuneta y/o límite de calzada, siendo su longitud en proyección horizontal la que se determine trazado, conservando el ancho interno de las veredas. La pendiente longitudinal de las rampas será del 10%, debiéndose eliminar todo tipo de resaltos o desniveles en su ejecución asegurando su transitabilidad.

El pago del ítem será retribución total por la provisión de materiales, mano de obra y equipos, realización de ensayos y/o pruebas de laboratorio, así como por todas las tareas e insumos que fueren necesarios para que las obras queden correctamente terminadas de acuerdo especificaciones técnicas y planos del Proyecto Ejecutivo aprobados por la Municipalidad.

La inspección de los trabajos, así como la aprobación de los mismos será efectuada por la Inspección de Obras de la DPVyU, conjuntamente con el personal técnico de la Municipalidad.

ÍTEM N°8: ARBOLADO Y PREPARACIÓN DEL TERRENO

a. Especie arbórea a implantar:

La Adjudicataria, previo a la firma del Contrato, deberá presentar ante la Municipalidad el plan de Arborización para la urbanización, para su aprobación, detallando las tareas a realizar y especies a implantar.

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN RUFINO

Se prevé la implantación de 25 ejemplares, de acuerdo a la planimetría que se adjunta. La selección y aprobación de los árboles estará a cargo de la Municipalidad. Los ejemplares deberán ser de aspecto saludable, altura 2 m, conservando sus raíces en terrones de suelo orgánico con envoltorio de polietileno para conservar su humedad. Se deberá colocar un tutor de madera semidura de 1"x 1 1/2" de 2.00 m de largo que garantizará el posicionamiento del ejemplar. El pozo de plantación del árbol deberá asegurar la profundidad suficiente con el objeto de prevenir el levantamiento de las veredas. La Contratista será responsable del mantenimiento y conservación de los ejemplares plantados, debiendo respetar las recomendaciones y directivas que efectúe la Municipalidad. El pago del ítem será retribución total por todas las tareas e insumos que fueren necesarios para que las obras queden correctamente terminadas de acuerdo a especificaciones y planos del proyecto.

La inspección de los trabajos, así como la aprobación de los mismos será efectuada por la Inspección de Obras de la DPV y U, conjuntamente con el personal técnico de la Municipalidad.

a. Preparación de espacios verdes:

En el sector de la acera destinado al crecimiento de césped se deberá realizar la limpieza de escombros, eliminación de residuos, la provisión de semillas y la preparación del terreno a los fines de favorecer el crecimiento de vegetal para la implantación de césped. En los casos que el terreno no resulte apto deberá ser sustituido por suelo húmifero, clasificación SUCS como OH, en un espesor uniforme de 10 cm.

El pago del ítem será retribución total por la provisión de materiales, mano de obra y equipos, realización de ensayos y/o pruebas de laboratorio, así como por todas las tareas e insumos que fueren necesarios para que las obras queden correctamente terminadas de acuerdo especificaciones técnicas y planos del Proyecto Ejecutivo aprobados por la Municipalidad.

ÍTEM N° 8: HONORARIOS PROFESIONALES

Comprende el reconocimiento por los Honorarios Profesionales por Proyecto Ejecutivo y Representación Técnica de los "Proyectos Ejecutivos de Infraestructuras" correspondientes al Conjunto Habitacional de 25 Viviendas de acuerdo con las factibilidades emitidas y anteproyectos de referencia contenidos en el presente Pliego. La certificación de los Honorarios se realizará previa presentación de los respectivos comprobantes ante los Colegios Profesionales y Cajas Previsionales correspondientes.

IMPORTANTE:

Las Empresas Oferentes formularán las ofertas según las factibilidades otorgadas oportunamente por los Entes Prestatarios de los Servicios y la MUNICIPALIDAD, y de acuerdo a las planimetrías adjuntas que se encuentran a nivel de Anteproyecto de Referencia.

En particular la Oferente deberá realizar la nivelación previa de la Manzana Qta. 15 B para el Proyecto Ejecutivo de desagües pluviales, considerando los rellenos necesarios en las viviendas para incorporarlos en el Cómputo y Presupuesto a ofertar.

En caso de resultar adjudicada, la Empresa deberá presentar ante la D. P. V. y U. antes de la firma del Contrato la totalidad de los Proyectos Ejecutivos de las infraestructuras involucradas en la presente licitación (con excepción del Proyecto Constructivo de red de gas natural a presentarse con posterioridad a la firma del contrato), debidamente aprobados por los Organismos pertinentes y los Entes Prestatarios de los Servicios.

Queda expresamente determinado que la D. P. V. y U. no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias no tenidas en cuenta por parte de los Organismos antes nombrados.